





## PROYECTO DE DECLARACIÓN

## LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **DECLARA**

De Interés Legislativo el 4º aniversario de la sanción de la Ley 14848, celebrado el pasado 4 de octubre del corriente, la cual establece la Paridad de Géneros en las listas electorales que se presenten en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

Dre. MICAELA MORAN Dipulada Provincial Bioque Frante de Tados H.O. Dipulados Pala, Bo. Ac.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por fundamento declarar de Interés Legislativo, el 4º aniversario de la sanción de la Ley 14848, conocida comúnmente como "Ley de Paridad de Géneros", sancionada el 4 de octubre de 2016.

Ese proyecto nació por iniciativa, del entonces, Senador Sebastián Galmarini, quien proponía establecer la participación política equitativa entre hombres y mujeres, regida por el principio de paridad. Ello significaba que en todas las listas de candidatos, sean titulares como suplentes, debían integrarse por un cincuenta por ciento de mujeres, y el otro cincuenta por ciento por hombres.

Todas las listas partidarias deberían utilizar el mecanismo de alternancia entre géneros por binomios (mujer-hombre, u hombre-mujer), evitando que la secuencia de dos personas con un mismo género se ubiquen de manera consecutiva en una misma lista. Además de ello, establecía que si se trataba de nominas u órganos impares, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.

También se autorizaba a la Autoridad de Aplicación a no oficializar las listas partidarias que no cumplan con esos requisitos, ya sea en las Elecciones Generales, como en las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias.

Con la Ley se buscaba extender el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, utilizando a la inclusión como principal herramienta en la lucha del reconocimiento de oportunidades en la política, pero también como impulso para los distintos ámbitos y sectores laborales de nuestra sociedad. Dando cumplimiento a distintos derechos reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico provincial, nacional y en los Tratados de Derecho Internacional reconocidos por nuestro país.

Nos parece adecuado citar el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos, ratificada por el Congreso Nacional a través de la Ley



3644 /20-21



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

23054 en marzo de 1984, el cual bajo el titulo "Derechos Políticos", enuncia que todos los ciudadanos tienen el derecho de participar en la dirección de los asuntos políticos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, al mismo tiempo, el articulo 24, bajo el titulo "Igualdad ante la ley", establece la igualdad ante la ley de todas las personas que se encuentran en un país.

Sin lugar a dudas estos fueron los principales fundamentos que dieron origen al proyecto presentado por Galmarini, que obtuvo la sanción definitiva en nuestra Cámara en el 2016. Ese hecho marcó un hito en la legislación de nuestro país, ya que el Congreso de la Nación, siguiendo estos principios, sancionó la Ley 27412, el 15 de diciembre de 2017, la que consagro la Paridad de Género en los ámbitos de representación política nacional.

Gracias a la Ley 14848, la Provincia de Buenos Aires se sumaba en la adopción de políticas de paridad que se venían dando en distintas provincias como, Chubut, Salta, Neuquén, Córdoba y Santiago del Estero.

Como Diputada de este Honorable Cuerpo Deliberativo me parece pertinente reconocer la sanción de esta norma, ya que significó un antes y un después en la consagración de derechos para las mujeres, y fue también, el principio de una lucha que al día de hoy las mujeres continuamos abrazando.

Por todo ello, y la importancia que genera la implementación de estas políticas en los derechos de nuestra comunidad, es que solicito a los Señores Diputados que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.

AS, VICAELA MORAN Diputoda Provincia Racusa Procita da Podoo Racusa Pola, Ba, As